



Entra en vigor el Reglamento Europeo de Protección de Datos

Hoy, finalmente entra en vigor el reglamento europeo de protección de datos, mucho hemos estado hablando de ello en este tiempo y por eso, hoy, los expertos nos dan su impresión y valoración sobre él

Joaquín Muñoz Director del Área de Derecho Tecnológico de ONTIER “El legislador europeo no ha desaprovechado la oportunidad de afianzar en el Reglamento 679/2016, General de Protección de Datos, numerosos principios jurídicos que, con punto de partida en la Directiva 95/46 y las normativas nacionales de desarrollo, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha ido desarrollando y habrán de ser en los próximos años la base de tratamiento en todos los procesos que involucren datos de carácter personal”

El experto en Nuevas tecnologías, Luis Marimón Prats, Socio de Marimón Abogados destaca que “Este reglamento reconoce como Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, de portabilidad y de oposición”

“El principio de transparencia y el principio de rendición de cuentas que derivan del modelo de gestión de responsabilidad proactiva que rige el RGPD, influyen de modo decisivo en el sistema de legitimación del tratamiento de datos personales que construye el reglamento “según Jordi Bacaria, Digital Law -Founder of Global Legal Data.